



APRUEBA HORAS EXTRAS CON DEVOLUCION DE TIEMPO A LA SRA. MARTA SEPULVEDA JULIO, PSICOLOGA DEL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

DECRETO N° (S) 2343 .-

CHILLÁN VIEJO, 08 de noviembre de 2011.-

VISTOS:

a) Memorandum N° 508 de fecha 07/11/2011 de la Sra. Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne de Chillán Viejo, mediante el cual solicita Horas Extra con Devolución de Tiempo para la Sra. Marta María del Pilar Sepúlveda Julio, Psicóloga del mismo establecimiento, con el visto bueno de la Sra. Jefa del Departamento de Salud.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

c) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

d) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto Alcaldicio N° 1545 del 16.12.2010 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2011.

DECRETO:

1. **APRUEBA** labores extraordinarias a la Sra. **MARTA SEPULVEDA JULIO**, C.I. N° 8.712.811-3, Psicóloga del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne" de la comuna de Chillán Viejo, las cuales se realizarán el día viernes 11 de noviembre de 2011, en jornada de 08:30 a 17:00 horas, con la finalidad de asistir a Reunión Técnica de Psicólogos convocada por el DERA - Servicio de Salud Ñuble según Ord 2ª N° 528/27.10.2011 y que se realizará en el COSAM de Chillán ubicado en Avda. Collín N° 934 de la ciudad de Chillán.

2. La Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza las horas señaladas en el punto N° 1, las cuales serán registradas en el reloj control autorizado para tales efectos y o Certificadas por la Dirección del Cesfam Dr. Federico Puga Borne.

3. Compéñese las horas extraordinarias con descanso complementario, según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIA MUNICIPAL

UAV/FFV/MBR/CSN/lec.

Distribución: Secretario Municipal, Depto. Salud Municipal.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL